

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (087) 255404/330/332 TELEF. FAX 087 - 255456 Salta, 16 de abril de 1.998 Expte. N° 12.028/98

RESOLUCION INTERNA Nº 115/98 FCS.

VISTO:

La presentación efectuada por la Asociaciones de Facultades de Ciencias Médicas de la Respública Argentina, en la cual hace saber la deuda que mantiene esta Facultad por cuota societaria correspondientes al año 1.997; y

CONSIDERANDO:

Que como miembro adherente de la referida Asociación, se debe preceder a abonar la cuota adeudada.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la liquidación a favor de la ASOCIACION DE FACULTADES DE CIENCIAS MEDICAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, por la suma de \$ 200,00 (PESOS DOSCIENTOS) en concepto de pago de la cuota societaria correspondiente al año 1.997.

ARTICULO 2°.- Imputar el importe total señalado precedentemente, en el INC. 3-PART.PRINC. 8-PART. PARC. 3-DERECHOS Y TASAS- del Presupuesto por el corriente Ejercicio.

16

ARTICULO 3º.- Siga a conocimiento de Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.

Lic. Bar / O de Salin

Fac de la Salud

THE CS. DE LAS

Nut, MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ